MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 3 SET. 2017

Visto, el Expediente N°011297-2017-HSEB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V01, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, aprobada mediante Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, establece los procedimientos técnico-administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº168-2015/MINSA del 16 de marzo del 2015, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención en salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado por Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad orgánica, encargada de la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante la Nota Informativa N°053-217-OESA-HSEB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la revisión y posterior aprobación del documento técnico de gestión "Guía Técnica para la Identificación, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que, con Nota Informativa N°085-OGC-HNSEB-2017, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión técnica favorable a la aprobación de la Guía Técnica para la Identificación, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N°064-2017-OEPE-HSEB, e Informe N°041-ETORG-OEPE-HSEB-2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que Guía Técnica para la Identificación, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, ha sido evaluado por el Equipo de Trabajo de Organización, y concluye que éste cumple con los lineamientos establecidos en la norma vigente y recomienda su aprobación vía acto resolutivo;



Que, la Guía Técnica para la Identificación, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud tiene como finalidad destacar la importancia de la aplicación de definición de caso para estandarizar la clasificación, notificación y registro de un proceso infeccioso en pacientes hospitalizados expuestos a procedimientos invasivo, objeto de la vigilancia epidemiológica, como una infección asociada a atención de salud, y de la aplicación de estrategias y medidas comprobadas para la prevención y control de las infecciones en los pacientes hospitalizados;

En virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº795-2003-SA/DM y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y, con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar la "GUÍA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD" del Hospital Sergio E. Bernales, que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Sergio E. Bernales, la difusión y monitoreo del cumplimiento de la presente Guía Técnica por todo el personal profesional y técnico asistencial y administrativo del Hospital Sergio E. Bernales

Artículo 3º.- Encargar a las Jefaturas de las Unidades Productoras de Servicios de Salud de atención directa al paciente, Unidades Productoras de Servicios Médicos de Apoyo y Unidades Productoras de Servicios Administrativos, Asesoría y Legal del Hospital Sergio E. Bernales, la implementación y supervisión del cumplimiento de la Guía Técnica aprobada.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente resolución y el correspondiente documento de gestión, en el Portal de Transparencia del Hospital Sergio E. Bernales.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,

O DE SALUD SERGIO E BERNALES HOSPITAL NA Mag JULIO NIO SILVA RAMOS OR GENERAL





JASR/MANH/EFVC/JLZB

Distribución:

Dirección Adjunta

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Gestión de la Calidad

Oficina de Comunicaciones

Interesados

) Archivo Central